



**ACTA APERTURA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LICITADOR MEJOR
CLASIFICADO, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ERMITA
LA VIRGEN DE PROTEGADO Y ZONA EXTERIOR DE LA MISMA DE FUNES**

Siendo las 9:12 horas del día 29 de agosto de 2024, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de obras de ejecución de rehabilitación y acondicionamiento de la ermita de la Virgen de Portegado y zona exterior de la misma.

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Maria Reyes Moreno Díaz, Oficial Administrativa de Contratación Pública de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I Villa de Funes.

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la Mesa de Contratación es la apertura de la documentación aportada en PLENA por el licitador Sadaba Inmuebles y Obras S.L, propuesto provisionalmente para la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la rehabilitación y el acondicionamiento de la ermita de la Virgen de Portegado y zona exterior de la misma,

A continuación, examinada la documentación, se comprueba la siguiente omisión en la misma:

En relación con la aportación de una relación de las principales obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, con indicación de importe, fecha y lugar, la aportación de que, al menos tres de ellas se hallan realizado con mortero tixotrópico en su integridad, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Por lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, acuerda otorgar un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente requerimiento, para que el licitador aporte la documentación requerida; en caso contrario, se le tendrá como excluido en el procedimiento, por no acreditación de la solvencia técnica requerida para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la LFCPN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 09:28 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de los Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Las vocales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



